



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. LR/DAYSG-001/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, DEL 15 DE MARZO DE 2023 AL 15 MARZO DE 2024”.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 trece horas del día 03 de marzo de 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, de esta ciudad de Guanajuato, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato; con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo, motivo de este procedimiento cuyos datos aparecen en el encabezado de esta acta, de conformidad y en apego a lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 80 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato y las demás disposiciones legales administrativas aplicables a este fin y lo indicado en el numeral 3.3 de las bases que rigen la presente Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la “contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024”, estando presentes:

Nombre	Cargo
Saul Cruz Canuto	Suplente del Presidente del Comité
Manuel Ludovico Mata Vega	Secretario Técnico
Alfredo López Márquez	Suplente de la Tesorera Municipal
Patricia Preciado Puga	Vocal
Liliana Alejandra Preciado Zarate	Vocal
Enrique Lira Licón	Suplente del Regidor Marco Antonio Campos Briones, Vocal
Estefanía Porras Barajas	Vocal
Jairo González Zarate	Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal
Jerónimo Ordaz Luna	Director de Adquisiciones y Servicios Generales
Felipe de Jesús Ramírez Aguilar	Suplente del Titular de la Contraloría Municipal

Y por parte del Área Técnica el C. Juan Fernando López Villalpando, en su carácter de Coordinador de Control Patrimonial.

Una vez verificado que existe quórum legal con 8 de 8 miembros con derecho a voz y voto se procede a dar inicio al acto de fallo del procedimiento de Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la “contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024”.

ANTECEDENTES:



Primero. - De acuerdo con las bases, el día 21 de febrero de 2023, se remitieron vía correo electrónico las invitaciones para participar en el procedimiento de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la “contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024” a los siguientes licitantes:

Licitante	Correo electrónico
ANA Seguros, S.A. de C.V.	alfredoeb@anaseguros.com.mx
La Latino Seguros, S.A. de C.V.	martinez@lalatinoseguros.com.mx
Seguros El Potosí, S.A.	rmuratalla@elpotosi.com.mx
H.D.I. Seguros, S.A. de C.V.	gildardo.hurtado@hdi.com.mx
Seguros SURA, S.A. de C.V.	guadalupe.garcia@segrossura.com.mx

Segundo. – De acuerdo con las bases que rigen el presente procedimiento de contratación la venta de bases se realizó el día 22 de febrero del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas, registrándose la adquisición de 04 bases por parte de los siguientes licitantes:

1. ANA Seguros, S.A. de C.V.
2. Seguros El Potosí, S.A. de C.V.
3. H.D.I. Seguros, S.A. de C.V.
4. Seguros SURA, S.A. de C.V.

Tercero. – De conformidad con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, la fecha límite para la recepción de preguntas en el correo electrónico cpatrimonial@guanajuatocapital.gob.mx o de manera física en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto; fue hasta las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de febrero del año en curso, **NO** recibiendo cuestionamientos por parte de los licitantes que adquirieron bases.

Cuarto: De acuerdo con el numeral 2.1 de las bases, la junta de aclaraciones se celebró el día 27 veintisiete de febrero de 2023, a las 13:00 trece horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Quinto: El acto de presentación y apertura de ofertas se celebró el día 02 dos de marzo del año en curso a las 12:00 doce horas en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, de esta ciudad de Guanajuato y se presentaron 4 cuatro licitantes siendo estos los siguientes:

No.	Nombre del licitante	Hora de recepción
1.	Seguros Sura, S.A. de C.V.	9:53 horas
2.	HDI Seguros, S.A. de C.V.	9:57 horas
3.	Seguros el Potosí, S.A.	10:18 horas
4.	Ana Seguros, S.A. de C.V.	10:23 horas

Los importes ofertados por cada licitante son los siguientes:

No.	Licitante	Monto ofertado
1	Seguros Sura, S.A. de C.V.	\$ 6,955,458.44 (Seis millones novecientos cincuenta y cinco mil

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



		cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 44/100 M.N.)
2	HDI Seguros, S.A. de C.V.	\$ 3,750,113.90 (Tres millones setecientos cincuenta mil ciento trece pesos 90/100 M.N.)
3	Seguros el Potosí, S.A.	\$ 3,375,967.95 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 95/100 M.N.)
4	Ana Seguros, S.A. de C.V.	\$ 3,977,334.64 (Tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.)

Sexto. - En fecha 02 dos de marzo del año en curso, personal de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, elaboró la tabla comparativa de aspectos técnicos, técnicos legales y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes para el procedimiento Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la “contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024”. El análisis en cita fue elaborado por el C.P. Juan Fernando López Villalpando, en su carácter de Coordinador de Control Patrimonial, y autorizado por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales.

DETERMINACIÓN DEL FALLO:

A partir de la entrega y recepción de las propuestas presentadas se procedió a analizar y a evaluar las mismas por parte del área requirente emitiendo el dictamen correspondiente, cuyo resultado y conclusiones son:

PRIMERO: De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Seguros Sura, S.A. de C. V.**, cumple a **cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1A y 1B, de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos legales elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Seguros Sura, S.A. de C. V.**, cumple a **cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados numerales 13.1.1 y 13.2, de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Así mismo de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Seguros Sura, S.A. de C. V.**, **NO SE ACEPTA** ya que presenta una oferta por la cantidad de \$ 6,955,458.44 (Seis millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 44/100 M.N.), misma que se encuentra por encima del Precio No Aceptable, establecido en la investigación de mercado autorizada el 21 veintiuno de febrero del año en curso en el acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité



de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, configurándose la causal de desechamiento establecida en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO: De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **HDI Seguros, S.A. de C. V.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1A y 1B, de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos legales elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **HDI Seguros, S.A. de C. V.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados numerales 13.1.1 y 13.2, de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Así mismo de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **HDI Seguros, S.A. de C. V.**, **NO SE ACEPTA** ya que presenta una oferta por la cantidad de \$ 3,750,113.90 (Tres millones setecientos cincuenta mil ciento trece pesos 90/100 M.N.), misma que se encuentra por encima del Precio No Aceptable, establecido en la investigación de mercado autorizada el 21 veintiuno de febrero del año en curso en el acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, configurándose la causal de desechamiento establecida en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

TERCERO: De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Seguros el Potosí, S.A.**, **NO cumple a cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados ya que Presenta el anexo 1A en el cual no se plasma que se cubra el valor de las adaptaciones.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos legal elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Seguros el Potosí, S.A.**, **NO cumple** con los requerimientos técnicos solicitados ya que en su propuesta técnica no plasma la cobertura de las adaptaciones descritas en el anexo 1A solicitadas en el numeral 13.1.2 de las bases.

Además, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 13.1.6, ya que Presenta constancia de situación fiscal de fecha 27 de enero de 2022 en la cual se plasma como actividad económica la de "Otros servicios de apoyo a los negocios" y **NO** la actividad económica como agentes, ajustadores y gestores de otros seguros.

Por lo anterior expuesto se configuran las causales de desechamiento establecidas en los numerales 4.2, 4.4 y 4.16 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

CUARTO: De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Ana Seguros, S.A. de C. V.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1A y 1B, de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos legales elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Ana Seguros, S.A. de C. V.**, **NO cumple a cabalidad** con los requerimientos técnicos legales solicitado en el numeral 13.2.3, de las bases



que rigen el presente procedimiento de contratación, ya que presenta pagará a nombre del Municipio de Guanajuato y se solicita a nombre de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, por la cantidad de \$398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Así mismo de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Ana Seguros, S.A. de C. V., NO SE ACEPTA** ya que presenta una oferta por la cantidad de \$ 3,977,334.64 (Tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.), misma que se encuentra por encima del Precio No Aceptable, establecido en la investigación de mercado autorizada el 21 veintiuno de febrero del año en curso en el acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, configurándose la causal de desechamiento establecida en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

La evaluación que precede se realizó con fundamento en los **artículos 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 77 y 80 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, así como en los numerales 7.1, 7.2 y 7.6 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.**

Con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos, técnicos legales y económicos elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración de los miembros del Comité lo siguiente:

Único: Al haberse configurado las causales de desechamiento referidas en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del capítulo de determinación del fallo, y con fundamento en los artículos 79 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 81 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Guanajuato, resulta procedente declarar desierto el presente procedimiento de Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la "contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024".

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación. Los que estén por la afirmativa levanten su mano. -----

Se han contabilizado 7 votos a favor:

- Saul Cruz Canuto Suplente del Presidente del Comité.
- Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico
- Alfredo López Márquez, Suplente de la Tesorera Municipal
- Enrique Lira Licon, suplente del Regidor Marco Antonio Campos Briones, Vocal
- Jairo González Zárate, Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal
- Patricia Preciado Puga, Vocal
- Estefanía Porras Barajas, Vocal

Se ha contabilizado 1 voto en contra:

- Regidora Liliana Alejandra Preciado Zarate, Vocal

Con 7 votos a favor y 1 voto en contra, los miembros del Comité determinan **declarar desierto** el presente procedimiento de Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la "contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



2023 al 15 marzo de 2024", al haberse configurado las causales de desechamiento referidas en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del capítulo de determinación de fallo, y con fundamento en los artículos 79 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 81 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Guanajuato.

Resulta importante señalar que para la determinación contenida en los párrafos anteriores se tomó en consideración en todo momento lo previsto por el artículo 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes en el Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000. Guanajuato, Gto; y en el pizarrón de la Dirección, se fijará copia del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Se da por concluido el presente acto, siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos del día 03 de marzo de 2023.

El acta consta de 7 hojas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para efectos legales y de conformidad, quienes recibieron copia de la misma.

POR PARTE DEL COMITÉ

Nombre	Firma
Saul Cruz Canuto Suplente del Presidente del Comité	
Manuel Ludovico Mata Vega Secretario Técnico del Comité	
Alfredo López Márquez Suplente de la Tesorera Municipal, Vocal.	
Enrique Lira Licón Suplente del Regidor Marco Antonio Campos Briones, Vocal.	

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Patricia Preciado Puga, Vocal.	
Liliana Alejandra Preciado Zarate Vocal.	
Jairo González Zárate Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal.	
Estefanía Porras Barajas Vocal	
Jerónimo Ordaz Luna Director de Adquisiciones y Servicios Generales	
Felipe de Jesús Ramírez Aguilar Suplente del Titular de la Contraloría Municipal	

Nombre	Firma
Juan Fernando López Villalpando	

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de fallo de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-001/2023 para la “contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio de Guanajuato, del 15 de marzo de 2023 al 15 marzo de 2024”.